Asunción, 3 de noviembre de 2022

Director
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REF.: Nota DNC N° 12944/2022 – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL INSTITUTO BCP (CUARTO LLAMADO)– ID N° 389761.

Con relación a la nota citada en la referencia, en la que manifiestan cuanto sigue:

1. "*La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada.*
Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación, no debe dirigirse ni al Director Nacional".

Al respecto, se menciona que, la notificación al único oferente, TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L, quien resultara adjudicado, se ha realizado en fecha 19/09/22, habiéndose formalizado el Contrato respectivo (Orden de Compra N° 69/22) en fecha 26/10/22; por lo que, al momento de la formalización del mismo, el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta se encontraba vencido.

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.11.03 15:14:54 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación